

ORD. 003/2011 - APROBACION UNICA OFERTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 2011.-

Publicado el 25 marzo, 2011

...VISTO.

El Expediente N° 259-E-2010, reingresado por mensaje N° 012/11 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se eleva la única oferta presentada para la concesión del la Cantina del Polideportivo Municipal "Luis Lagoa"

- QUE a fojas 41, el Director de Asuntos Legales Municipal mediante dictamen N° 043/11, manifiesta que en caso de resultar de evidente conveniencia la única oferta presentada, resulta necesario elevar las presentes actuaciones al Cuerpo Deliberativo;
- QUE por Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde autorizar la concesión de considerarlo procedente;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la ÚNICA OFERTA para otorgar la Concesión de la Cantina del POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "Luis Lagoa" conforme lo establecido por el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorizado por Ordenanza N° 189/2010.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil once.-

-

-

-

-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Marzo de 2011.

SALIDAS

Solicitado su tratamiento sobre tablas y aprobado en mismo el proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Marzo de 2011.-